

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00091 00***

Sustanciación: No.

Teniendo en cuenta que el Secuestre designado dentro del presente proceso continúa rindiendo informes, y que revisado el expediente no se le informó sobre la terminación de este asunto, se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales que se oficie al señor Jairo de Jesús Melchor Guevara con el fin de informarle que el proceso de la referencia se terminó por pago el 28 de mayo de 2021, por lo tanto, se le requiere para que en el término de 10 días proceda a rendir informe comprobado de su gestión.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 65
Fecha de notificación por estado 28/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd76278cbd5189116649c5402106f9878e60dbebccfcc58c008e307611b1bd80**

Documento generado en 27/04/2022 10:40:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>